



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

9 de mayo de 2013

Núm. 33-5

Pág. 1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN Y ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

121/000033 Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable (anteriormente denominado Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en materia de transportes por carretera y por cable).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, del Dictamen emitido por la Comisión de Fomento, sobre el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable (antes denominado Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en materia de transportes por carretera y por cable), de conformidad con el Informe de la Ponencia, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 33-4, de 29 de abril de 2013, así como del escrito de mantenimiento de enmiendas para su defensa ante el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Fomento, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable (antes denominado Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en materia de transportes por carretera y por cable) y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara Dictamen de conformidad con el mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—El Presidente de la Comisión, **Celso Luis Delgado Arce**.—El Secretario de la Comisión, **Manuel Mora Bernat**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Ponente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en materia de transportes por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 33-5

9 de mayo de 2013

Pág. 2

carretera y por cable, comunica mediante el presente escrito su deseo de mantener para su defensa ante el Pleno de la Cámara las enmiendas que no hayan sido aceptadas ni transaccionadas en Ponencia ni en Comisión, presentadas a dicho Proyecto de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2013.—**Pere Macias i Arau**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

cve: BOCG-10-A-33-5